



Acta de Evaluación **Lista de seleccionados**

En la región del Biobío, a 02 de octubre de 2026, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente;

1. Que, según Resolución Exenta N°04811 del 17 de julio de 2025, que aprueba las bases de postulación del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES PARA LAS LÍNEAS AIRE ACONDICIONADO Y PELLET 2025 COMUNAS DEL CONCEPCIÓN METROPOLITANO", por 30 días corridos desde publicada dicha resolución, para lo cual se realizó la convocatoria pública para postular al programa.
2. Que, con fecha 25 de mayo de 2026, se publica Resolución Exenta N° 2674/2026 que Revoca parcialmente las bases de postulación para el programa de recambio de calefactores 2025.
3. Que, se conformó un comité de selección, formado por dos profesionales de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Biobío, y uno del Departamento de Planes y Normas del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa.
4. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación, participaron 8149 postulantes válidos a líneas aire acondicionado inverter y Pellet, cuyos antecedentes forman parte del expediente del Programa.
5. Que, finalizado el periodo de postulación, se preseleccionan a 405 postulantes en la línea Aire Acondicionado Inverter que obtuvieron los mayores puntajes. Dichos preseleccionados fueron validados vía remota, a través de la página del programa, con el objetivo de verificar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, dichos preseleccionados fueron verificados, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
7. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procede a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que obtuvieron los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.





8. Que, finalizada la totalidad de las validaciones, se seleccionaron un total de 88 personas para la línea Aire Acondicionado Inverter correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
9. Que, los postulantes seleccionados deberán gestionar el copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo al monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
10. Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos, se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
11. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes preseleccionados no seleccionados, con sus datos ya validados y que cumplan con el puntaje mínimo establecido en las presentes bases, la SEREMI podrá generar uno o más listados de seleccionados con dichos postulantes, una vez publicada el acta de desistidos y renunciados.
12. Que, en el caso que aún quedaran calefactores disponibles y existieran postulantes que no hayan sido preseleccionados, la SEREMI podrá generar uno o más listados de preseleccionados con dichos postulantes para proceder a validar sus datos según anexo N°1. Estas nuevas validaciones serán en condiciones similares a las del primer listado de preseleccionados, sin perjuicio de los ajustes de calendario, que como Subsecretaria del Medio Ambiente se pueda realizar.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

1. Línea Aire Acondicionado Inverter, los 88 seleccionados son:

Nº	NOMBRE	RUT	COMUNA	PUNTAJE
1	INELIA ZAMBRANO PEREIRA	3437576-3	Chiguayante	28
2	ELIDA CIFUENTES RICHTER	3909785-0	Concepción	28
3	BERTA PILAR LUZA CESPEDES	4451966-6	Chiguayante	28
4	FIDEL SANHUEZA MÉNDEZ	4596551-1	Coronel	76
5	JOSE MUÑOZ GARCIA	5018650-4	Tomé	16
6	DELIA DEL CARMEN CONTRERAS BUSTOS	5059062-3	Concepción	13
7	LEONOR CANALES FLORES	5132785-3	Concepción	28
8	ORLANDA ALVEAR MALDONADO	5284132-1	Chiguayante	26
9	MARIA OPAZO AGUILERA	5490180-1	Hualpén	23
10	MARIO FUENTEALBA GONZALEZ	5558408-7	Penco	16
11	MARÍA ALLAIRES PAREDES	5881870-4	Chiguayante	26
12	JUAN MEDINA CERRO	6215241-9	Chiguayante	26
13	ALFREDO MARDONES BELTRAN	6254051-6	Talcahuano	26
14	ENRIQUE AVILES VACCARO	6450008-2	Concepción	23
15	MARIA ASTETE VIDAL	6479611-9	Concepción	31
16	MARCOS OLIVATES VIVEROS	6547426-3	Chiguayante	46
17	MARIO WLADIMIR ELGUETA MATAMALA	6688150-4	Talcahuano	36
18	JUAN LUIS CASTILLO MORAGA	6702264-5	Chiguayante	26
19	CARLOS DE LA CRUZ LERZUNDI CARREÑO	7139909-5	Tomé	16
20	AURORA ALMONACID CARRILLO	7290135-5	Coronel	26
21	LILIANA VERGARA FERNÁNDEZ	7449332-7	Coronel	23
22	RENE JARA FUENTES	7522398-6	Talcahuano	26
23	LUIS COLOMA LABRIN	7969571-8	San Pedro de La Paz	16
24	NANCY VIVIANA ISLA HERNÁNDEZ	7977085-k	Chiguayante	31
25	MIGUEL DIAZ MUÑOZ	8225204-5	Penco	28
26	VIVIANA PEREZ PAVEZ	8329628-3	Concepción	21
27	SALVADOR VILLAGRA SALAS	8575645-1	Chiguayante	66



28	LIDIA CHANDIA ALARCON	8737651-6	Hualqui	38
29	JOSE CEA CIFUENTES	9273650-4	San Pedro de La Paz	16
30	FRANCISCO ANIÑIR PINO	9275070-1	Chiguayante	26
31	JOSÉ ORTIZ MERINO	9324832-5	Concepción	63
32	ANA CECILIA CHAVEZ VILLEGAS	9343724-1	Concepción	13
33	NORMA DEL CARMEN CASTILLOS CABEZAS	9635460-6	Chiguayante	56
34	INGRID SOBARZO SOTO	9825350-5	Chiguayante	26
35	MATILDE SALAS QUEZADA	9950326-2	Coronel	36
36	ANGELICA RIVAS BAHAMONDEZ	10318664-1	Concepción	28
37	RUTH GONZÁLEZ DELGADO	10812007-k	San Pedro de La Paz	18
38	ADRIANA ESPINOZA GONZALEZ	11005714-8	San Pedro de La Paz	16
39	PAULA HERRERA FUENTEALBA	11492549-7	Chiguayante	15
40	CESAR FERNANDEZ ASTUDILLO	11600337-6	San Pedro de La Paz	25
41	JORGE JARA BELTRAN	11683646-7	San Pedro de La Paz	25
42	JORGE ARNOLDO CACERES ALE	11790380-k	Talcahuano	28
43	LEONEL HERRERA NIEVA	11882217-k	San Pedro de La Paz	23
44	PAOLA SÁEZ GARRIDO	11895874-8	Hualpén	36
45	IDA DEL CARMEN FERNANDEZ ARRIAGADA	12379695-0	Chiguayante	18
46	SANDRA PIZARRO MEDEL	12447944-4	Talcahuano	25
47	MIGUEL ALVARADO SALGADO	12526225-2	Talcahuano	25
48	SERGIO SANCHEZ ROCHA	12696233-9	Concepción	23
49	FABIOLA GUERRA FUNETES	12923151-3	Hualpén	68
50	FLOR DEL PILAR COLOMA LARA	12924372-4	Coronel	35
51	LIDIA PICERO VALENCIA	13108262-2	Coronel	60
52	NOELIA VEGA MIRANDA	13132819-2	Tomé	38
53	INGRID TORRES CEBALLOS	13306140-1	Tomé	23
54	JORGE VILLA GARRIDO	13312402-0	Lota	28
55	MÓNICA JARA JARA	13620664-8	Penco	26
56	ANDREA VILLALOBOS RIVERA	13725202-3	Chiguayante	15
57	EVELYN ALBORNOZ GARAY	14063710-6	Penco	15
58	ALEJANDRO BADILLA RICO	14208326-4	San Pedro de La Paz	20
59	DANIEL LEAL JÉLDREZ	14355499-6	Hualpén	25
60	GABRIEL NAHUEL PAN CASTILLO	14402729-9	Hualpén	23



61	CLAUDIO VELOSO ULLOA	15182400-5	San Pedro de La Paz	25
62	PEDRO AVENDAÑO MONCADA	15185683-7	Penco	16
63	PRISCILA BURGOS SOTO	15186825-8	Coronel	23
64	KARINA CIFUENTES VILLAR	15193308-4	Coronel	26
65	CAROLINA MARTINEZ MARTINEZ	15510895-9	Talcahuano	23
66	CRISTIAN GARCÍA CUEVAS	15593296-1	Coronel	33
67	ANDREA BARRA CEA	15613429-5	San Pedro de La Paz	33
68	STEPHANIE HORMAZABAL BELLO	15614609-9	Penco	28
69	MASSIEL GÓMEZ RIFFO	15848717-9	Tomé	36
70	SAMUEL ALEJANDRO VERGARA ROJAS	16012201-3	Concepción	18
71	CARLA ROMERO PARRA	16033304-9	San Pedro de La Paz	35
72	JORGE CORDOVA CASTILLO	16036468-8	Hualqui	23
73	HUGO HERNAN TORRES DOMINGUEZ	16229551-9	Coronel	38
74	NATALIA CONEJERO MEDINA	16504211-5	Coronel	35
75	SERGIO ENRIQUE FERNANDEZ GODOY	16762752-8	Chiguayante	38
76	IVY RAMOS BASCUR	17044410-8	Talcahuano	28
77	MAGDALENA RIVERA SAN MARTIN	17192967-9	Concepción	16
78	CARLA SOLIS AVENDAÑO	17207227-5	San Pedro de La Paz	35
79	DANIELA MARIHUEN VÁSQUEZ	17444698-9	Coronel	48
80	FRANCISCO GALINDO VARGAS	17899417-4	Chiguayante	18
81	SEBASTIÁN LAGOS FICA	18387656-2	Hualpén	28
82	SCARLETH PARRA HERMOSILLA	18418414-1	Concepción	16
83	JENNIFER NOEMY NEIRA CARO	19532689-4	Talcahuano	28
84	GUILLERMO GAETE QUIROZ	20515514-7	Concepción	16
85	JUANA CUEVAS GODOY	2133423-5	Hualpén	33
86	SUJEY MARÍA MORAN SÁNCHEZ	26381158-5	Tomé	16
87	GERMÁN CORZO SILVA	26408735-k	Concepción	18
88	ANGELA CAROLINA CORRADINO ALVIAREZ	27076916-0	Concepción	26

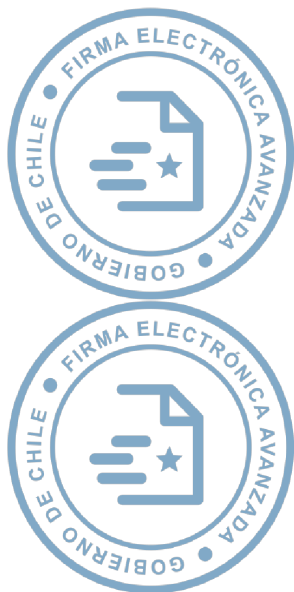




13. Que, conforme a las bases de postulación, luego de la preselección corresponden las etapas de verificación de antecedentes en las viviendas del postulante preseleccionado y reasignación de puntajes según verificación, para finalizar con la selección de los beneficiarios del Programa.

Distribución:

- División de Calidad de Aire- Departamento Planes y Normas.
- SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío
- Página Web: www.calefactores.mma.gob.cl



Firmado por:
Ignacio Javier Hernández Morales
Profesional Calefacción Sustentable
Fecha: 02-10-2026 11:59 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente



Firmado por:
Simón Ademir Espinoza Soto
Profesional Sección Calefacción Sustentable
Fecha: 02-10-2026 12:31 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

Firmado por:
Alejandro Javier Villarroel Ojeda
Profesional Calidad del Aire
Fecha: 02-10-2026 12:32 CLST (UTC-3)
Subsecretaría del Medio Ambiente

